



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015-2016-00743 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	INTERAMERICANA DE TRANSPORTES LTDA
Asunto	NO ACCEDE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1909V

2

En atención a la solicitud de Cesión del Crédito, se requiere al memorialista para que informe las obligaciones objeto del contrato de Cesión, en tanto las relacionadas en el contrato no corresponden a las que obran dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

